

Memorando Nro. MAAE-SRH-2022-0023-M

Quito, D.M., 10 de enero de 2022

PARA: Srta. Abg. Maria Fernanda Manopanta Pilicita
Directora de Patrocinio Judicial

ASUNTO: Respuesta Memorando Nro. MAAE-DPJ-2022-0009-M - Solicitud de informe - Corte
Constitucional - CASO No. 2167-21-EP.

De mi consideración:

En referencia al Memorando Nro. MAAE-DPJ-2022-0009-M del 07 de enero de 2022, mediante el cual la Coordinación General de Asesoría Jurídica (a su digno cargo) comunicó a esta Subsecretaría “*En relación a la Acción Extraordinaria de Protección 2167-21-EP, que se desarrolla en la Corte Constitucional del Ecuador, entorno a la problemática suscitada al Río Monjas, me permito poner en su conocimiento que el día 06 de enero del 2022, se llevó a cabo la audiencia para conocer los criterios para una eventual reparación integral deseable y posible del río Monjas en el corto y largo plazo, en la que se contó con la participación de los Ing. Aida Zulay Rosas Espinoza y Diego Fabián Reinoso Moreno, en este contexto, y por cuanto el Dr. Ramiro Ávila Santamaría, manifestó que se podrían remitir de forma escrita los argumentos expuestos en dicha diligencia, me permito solicitar que se remita un informe que contenga lo requerido por la Corte Constitucional, esto es, los criterios para una eventual reparación integral deseable y posible del río Monjas en el corto y largo plazo, para lo cual se deberá adjuntar la documentación pertinente.*”.

En ese sentido y considerando la participación en la audiencia antes mencionada por parte de los técnicos delegados para el acompañamiento a la reunión referida, adjunto sírvase encontrar el Informe Nro. MAAE-SRH-DACRH-DRM-ZRE-2022-002 del 10 de enero de 2022, elaborado por mencionados técnicos de la Dirección de Administración y Calidad del Recurso Hídrico de la Subsecretaría de Recursos Hídricos. Sin perjuicio de que posteriormente se consideren criterios técnicos adicionales ya que, cabe recalcar que de conformidad al Memorando Nro. MAAE-SRH2022-0001-M del 03 de enero de 2022 se comunicó que la participación de personal delegado de esta Subsecretaría sería de apoyo en la reunión mantenida al indicar que “*(...) que esta Subsecretaría, no dispone de técnicos especialistas en cuerpos hídricos, sin embargo, con el fin de apoyar en el requerimiento comunico a usted que se delega a los funcionarios: Mgs. Diego Reinoso e Ing. Zulay Rosas, Analistas de la Dirección de Administración y Calidad del Recurso Hídrico, para que asistan como apoyo técnico a dicha Audiencia Pública (...)*”.

Es importante recalcar que para este caso, es necesaria la participación del personal técnico de otras dependencias del MAATE según las atribuciones correspondientes, a fin de integrar los criterios técnicos multidisciplinarios.

Con sentimientos de alta estima,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Evelyn Adriana Mina Cevallos
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS

Referencias:
- MAAE-DPJ-2022-0009-M

Anexos:
- MAAE-SRH-DACRH-DRM-ZRE-2022-002_informe_acciones_rio_monjas



Memorando Nro. MAAE-SRH-2022-0023-M

Quito, D.M., 10 de enero de 2022

Copia:

Sr. Abg. Dario Fernando Cueva Valdez
Abogado 3

Sr. Ing. Diego Fabián Reinoso Moreno
Analista de Gestión de Calidad del Agua 2

Sra. Ing. Aida Zulay Rosas Espinoza
Analista de Gestión de calidad del Agua 2

Sr. Mgs. Marco Vinicio Martínez Córdova
Director de Administración y Calidad del Recurso Hídrico

azre/mm